

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación con fecha 18 de febrero de 2026 del extracto de resolución del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FERIA SAHARA EXPO EGIPTO 2026.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/815/pdf>

Descripción de la actuación

Convocatoria para el año 2026 de las ayudas previstas en la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Acción dirigida a impulsar las ventas de empresas del sector de tecnología agrícola de la Región de Murcia en Egipto.

Este apoyo se basa en de la consolidación de los mercados tradicionales de exportación, ampliación de nuevos destinos, búsqueda de nuevos clientes y el establecimiento de nuevos contactos comerciales mediante la exposición en la feria Sahara Expo Egipto 2026.

Esta feria constituye el principal evento del sector agrícola que se celebra en este país

Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Beneficiarios

PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y pertenecientes al sector de tecnología y comercialización agrícola y ganadera.

CNAE: 20.1, 20.2, 22.2, 24.1, 24.2, 25, 26, 27.1, 27.9, 28, 29, 32.9, 33, 36, 42.9, 43.9, 45.1, 45.2, 46, 47.4, 47.7, 61.2, 62, 71, 72, 74.9, 82.9, 94.1, 94.9

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **FERIA SAHARA EXPO. EGIPTO 2026**

País de destino: **Egipto**

Fechas de la actuación: del **19 al 26 de septiembre de 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- a) Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.
- b) Derechos de admisión al certamen.
- c) Coste de inserción en el catálogo oficial de la feria o evento.
- d) Reserva del espacio.
- e) Alquiler del stand, sala o local.
- f) Gastos de diseño y construcción del stand, diseño y decoración de la sala o local de exposiciones.
- g) Servicios de la feria o evento o derivados de la presentación del producto (suministro eléctrico, agua, limpieza, seguridad, o análogos). Estos gastos se podrán calcular con carácter previo como el

resultado de aplicar hasta un 5% al importe de la suma de los gastos previstos en las letras b), c) d), e) y f).

- h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).
- i) Gastos de intérpretes/traductores.
- m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **63.000 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

- **Cuantía máxima: 7.875 €** de subvención bruta
- Intensidad: 70% de subvención bruta

En esta actuación la cuota asciende a 3.375 € € + IVA

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 8 empresas**.

En caso de que el Instituto de Fomento, por causas sobrevenidas que imposibiliten su realización, o por no alcanzar un número mínimo de empresas participantes que justifique la eficiencia económica de la actividad, cancele la actuación prevista en la presente convocatoria, se procederá a la desestimación de las solicitudes formuladas y a la devolución de las cuotas de participación ingresadas.

Plazo de presentación

La **solicitud** de ayuda se presentará **telemáticamente**.

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM (publicado el 24 de febrero de 2026), hasta el 18 de mayo de 2026.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/888562>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1353>

- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.